

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 2021-00054

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el proceso de referencia, informándole que el Tribunal Superior Sala Cuarta Civil- Familia mediante proveído de fecha Julio 18 de 2022, resolvió aceptar el desistimiento de la apelación de la sentencia de fecha Febrero 17 de 2022.

Sírvase resolver.

Barranquilla, Agosto 8 del 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Agosto Ocho (8) de dos mil Veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, OBDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior – Sala Cuarta Civil Familia, dentro del proceso Ejecutivo de referencia, de ORIETA MARGARITA VIZCAINO GALINDO, LUCIA MARGARITA VIZCAINO DE GALINDO e IVÁN FRANCISCO RODRIGUEZ BARRIOS, contra los señores ALEXIS JOSE, UBALDO, IBETH HACIDES, OLADYS DENICE e IVAN DARIO FLOREZ PALACIN, el cual dispuso aceptar el desistimiento de la apelación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia anticipada de fecha Febrero 17 de 2022 y así mismo resolvió, dar por terminado el proceso de referencia por pago total de la obligación, ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada al interior del proceso y como consecuencia, se ordena que por secretaría se expidan los oficios correspondientes, no condonar en costas y aceptar la renuncia a notificación y ejecutoria solicitada por las partes, por tanto y como consecuencia, cumplido con lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

EFE